

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

- 5881** *Concesión demanial para la explotación del servicio, funcionamiento, tránsito y desplazamiento en casco urbano de un tren turístico neumático motorizado y articulado.*

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Concesión demanial para la explotación de un tren turístico en el municipio de Cazorla, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría
- 2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
- 3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
- 4) Teléfono: 953 720 000
- 5) Telefax: 953 724 140
- 6) Correo electrónico: alcaldia@cazorla.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cazorla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del anuncio.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Concesión
- b) Descripción: Concesión demanial para la explotación del servicio, funcionamiento, tránsito y desplazamiento en casco urbano de un tren turístico neumático motorizado y articulado.
- c) Plazo de ejecución: 10 años.
- d) Admisión de prórroga: prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de 5, siendo, por tanto, la duración máxima prevista del contrato de 15 años.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60112000-6

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria

- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación:

I.- Criterios cuantificables de forma automática.

Criterio 1º: Mayor precio o canon ofertado a favor del Ayuntamiento. Quien presente la mejor oferta económica, obtendrá la mayor puntuación en este apartado, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente (valorable hasta 50 puntos).

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursan):

$X / Y \times 50$ = puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X

Criterio 2º: Régimen Tarifario, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente baremación: a las tarifas coincidentes con el régimen tarifario tipo (cláusula novena del pliego de prescripciones técnicas) se le asignará 0 puntos, 10 puntos a la mejor oferta a la baja, y el resto se valorará proporcionalmente.

II.- Criterios cuantificables de forma no automática por depender de un juicio de valor:

La puntuación máxima prevista en este apartado se distribuirá en las siguientes puntuaciones parciales, asignándose la máxima puntuación prevista en cada apartado a la propuesta que a juicio de los técnicos ofrezca las mejores condiciones técnicas y al resto de forma ponderada:

Criterio 3º: Proyecto Organizativo, que se propone para el ejercicio de la actividad. Se valorará con un porcentaje total de 20 puntos distribuyéndose del siguiente modo:

- Proyecto organizativo de la actividad, diseño y características del tren, valorándose especialmente que las condiciones estéticas confortabilidad, climatización y funcionales resulten acordes con la tipología de la Ciudad de Cazorla, así como los sistemas de audición mediante auriculares, iluminación y confortabilidad interior, utilización de biocombustibles o vehículo eléctrico o la dotación en el mismo de medidas que contribuyan a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético y una mayor eficiencia energética y defensa del medio ambiente, por el menor índice de emisiones de CO₂, NO_x y partículas....: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

- Medios personales y materiales adscritos a la prestación del servicio: se valorará hasta un máximo de 10 puntos, otorgándose una mayor puntuación a las proposiciones que prevean la contratación de personal con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social.

Criterio 4º: Sistema gestión de Calidad, se valorará hasta un máximo de 5 puntos, asignando la puntuación en función de los sistemas de control de calidad propuestos que garanticen una optimización en la presentación del contrato, mediante certificaciones de implantación de un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED), cumplimiento de las normas ISO 9000, u otro certificado de calidad similar o equivalente.)

Criterio 5º: Mejora de Servicios en aumento del número de servicios a efectuar al Ayuntamiento sobre el mínimo establecido en el pliego técnico: un máximo de 15 puntos. Los servicios estarán valorados en 0.2 puntos por cada hora de servicio efectiva con el Tren Turístico propuesta y definida por el licitador (y aceptada por el Ayuntamiento conforme a los servicios que considere de utilidad), pudiendo dejar una bolsa de horas a disposición del Ayuntamiento de Cazorla de libre ubicación (a definir por este último)

4. Presupuesto máximo de licitación:

a) Importe neto: 1.500,00 euros/año (IVA excluido)

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% de precio de adjudicación

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
3. Localidad y código postal: Cazorla, 23470
4. Dirección electrónica: alcaldía@cazorla.es

7. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas
- b) Dirección: Plaza Francisco Martínez, 1
- c) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
- d) Hora: 12:00 horas

Cazorla, a 27 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.